

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 4927 de 11-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 29-06-2021

Se retira el: 08-07-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 09-07-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.

34



D.E 83

Lic. Min. Transcorta 0060 de marzo 14/2000
Lic. Minio 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minio
CIU 4323 Transporte de Maestranza
CIU 5320 Mensajería Expresa

pasión por lo que hacemos
LIVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Calle 88, # 17B-10 Bogotá
Teléfono (5) 643.9450
www.livanes.com

CUFE
CREDITO 834011475382

Somos Autorizadas Resoluc:4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:8061 Dic2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 22/06/2021 14:41	ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA
AGENTE: PACARIBE SA ESPOT401	CENTRO DE COSTO 010401		
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140	CUENTA: 83-001-0001247		
6455481	CEDULA/TIT/NIT 900074102-5		
A DUBYS LEON	CARRERA 22 D NO. 22 C 40 PISO 2 URBANIZACION VILLA JARDIN		
3014500084	COB. POSTAL 130003169	RECIBES LOS SABADOS: SI	
TEXTO GUIA			

UNIDADES	1	Desconocido	No.31
PESO (gramos)	1000	Rehusado	No.44
PESO VOL	1	No Reclamado	No.35
PESO A COBRAR(Kg)	1	Dir. errata	No.40
VALOR DECLARADO	10000	Otros (Nov Operativa/cerrado)	No.34
VAL SERV ME	0		
FLETE VARIABLE	0		
OTROS	0		
TOTAL FLETE	0		
C.A.PORTEMO			

Para ME y RP: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo.

INTENTO DE ENTREGA

1	D:	M:	A:
2	D:	M:	A:

Fecha: 29-06-2021

Fecha estimada de entrega: 23/06/2021

Observaciones en la entrega:

Fecha de devolución al remitente

Observaciones en la entrega:

ENVIA COVAJES S.A. El seguro al Emisor debe ser suscrito antes del 15 de Julio de 2021. Para más información consulte con el Emisor. En caso de pérdida, devolución o robo, el Emisor deberá presentar el documento correspondiente y la información personal para el reclamo en una Carta, uno roblete o el formulario inventario de la pérdida del envío como toda, función de necesidad y para el reclamo de un seguro, el Emisor deberá presentar el documento correspondiente y la información personal para el reclamo por su salud o un seguro de vida. Para la prestación de servicios de logística, el Emisor deberá presentar el documento correspondiente y la información personal para el reclamo de un seguro de vida.

Envío de guía expresamente declarada que se encuentra publicado en la página web www.livanes.com y en las cartillas ubicadas en la guía de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido es el siguiente: Aviso de Notificación y Respuesta.

Envío de guía expresamente declarada que se encuentra publicado en la página web www.livanes.com y en las cartillas ubicadas en la guía de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido es el siguiente: Aviso de Notificación y Respuesta.



Lic.Min. 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011475382

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario Tel: (1)7343870
www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 22/06/2021 14:41		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		Cuenta: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000		Desconocido No.31		1 2	
6455481		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1		Rehusado No.44		1 2	
A DUBYS LEON		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35		1 2	
CARRERA 22 D NO. 22 C 40 PISO 2 URBANIZACION VILLA JARDIN		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		No Reclamado No.40		1 2	
3014500084		VAL SERV ME 0		OTROS 0		Dir. errada No.34		1 2	
TEXTO GUIA		FLETE VARIABLE 0		TOTAL FLETE 0		Otros (Nov Operativa/cerrada)		1 2	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE:NO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				Observaciones en la entrega:		INTENTO DE ENTREGA	
						Fecha estimada de entrega: 23/06/2021		1 D: M: A: H: M:	
								2 D: M: A: H: M:	

Envía garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor. El envío se realiza a través de un servicio de mensajería expressa, el cual garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor. El envío se realiza a través de un servicio de mensajería expressa, el cual garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor.



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Min. 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011475382

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 6438490
www.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 22/06/2021 14:41		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		Cuenta: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000		Desconocido No.31		1 2	
6455481		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1		Rehusado No.44		1 2	
A DUBYS LEON		RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reside No.35		1 2	
CARRERA 22 D NO. 22 C 40 PISO 2 URBANIZACION VILLA JARDIN		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		No Reclamado No.40		1 2	
3014500084		VAL SERV ME 0		OTROS 0		Dir. errada No.34		1 2	
TEXTO GUIA		FLETE VARIABLE 0		TOTAL FLETE 0		Otros (Nov Operativa/cerrada)		1 2	
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE:NO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: H: M:	
		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				Observaciones en la entrega:		INTENTO DE ENTREGA	
						Fecha estimada de entrega: 23/06/2021		1 D: M: A: H: M:	
								2 D: M: A: H: M:	

Envía garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor. El envío se realiza a través de un servicio de mensajería expressa, el cual garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor. El envío se realiza a través de un servicio de mensajería expressa, el cual garantiza la entrega puntual de su mercancía en la fecha y hora acordada en el contrato, salvo en caso de fuerza mayor o de eventos de fuerza mayor.



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: DUBYS LEÓN

Atención N° 83340

Fecha: 10 de Junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-4927 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 11 de Junio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 22 de Junio de 2021.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 11 de Junio de 2021

PAC-DR-21-4927

Señor(a)

DUBYS LEÓN

Dir. Notificación: Carrera 22 D No. 22 C 40 piso 2 Urbanización Villa Jardín

Teléfono: 3014500084

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83340 PÓLIZA N° 142259.

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el 10 de Junio de 2021 en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Mi nombre es Dubys León Romero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.266.941 de Cartagena, propietaria del predio ubicado en el barrio Pablo Sexto II M11 - L12, póliza No.142259, la presente es con el fin de informarles que el predio en mención

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 11 de Junio de 2021, en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 142259 : Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 1 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **MAYO, JUNIO Y JULIO 2021**. Este beneficio consiste en que al predio solo se le cobra el valor del cargo fijo, el cual se encuentra asociado a las actividades de: Comercialización del servicio, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de áreas públicas de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 720 de 2015. Estas actividades se prestan para el interés común de la ciudad, razón por la cual su rubro no depende de que las actividades de aseo se realicen en un sector determinado, sino de que se garantice su prestación en la ciudad en general o en su mayoría, si las condiciones técnicas lo permiten. Se busca, que a partir de la integralidad en la prestación del servicio de aseo y por lo tanto en la tarifa, se logre una continuidad y sostenibilidad en la limpieza de las áreas públicas de los centros urbanos del país. La incorporación de estos costos en la tarifa, se soporta en que son actividades que se realizan en las vías y áreas públicas de los centros urbanos, y así como el componente de barrido, benefician a todos los ciudadanos por igual; razón por la cual, sus costos deben ser asumidos por todos los suscriptores.

El servicio de aseo es totalmente independiente de los demás servicios públicos, por lo tanto, su prestación no depende de que en el predio existan o no contadores y/o medidores, o que exista suspensión del servicio de acueducto y alcantarillado, ya que el concepto de Suspensión acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, no opera para el servicio de aseo, debido entre otros, al factor de continuidad que debe caracterizar el servicio, los motivos de salubridad pública y de política ambiental que revisten al mismo; emerge aquí la diferencia frente a los demás servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación del inmueble cada tres (3) meses en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación; la cual como control se realiza mes a mes para poder determinar la viabilidad de reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

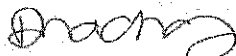
Aclaremos que el valor facturado se encuentra acorde a la tarifa asignada al usuario de acuerdo a la metodología tarifaria de la resolución CRA 720-15, es decir si el usuario no reporta la desocupación la empresa factura la tarifa completa del servicio.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”* Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Aclaremos también que conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com



ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

HOY _____ SIENDO LAS _____ HORAS, PACARIBE S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO PAC-DR-21-4927.

FIRMA RECIBIDO: _____ IDENTIFICACIÓN: _____